

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5949 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 35/2014, con C.I.F. F-23312507 por auto de 22/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativa Andaluza de Etiquetas Tejidas, S. Coop. And., con domicilio en C/ Dr. Fleming, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carolina.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Bartolomé Antero Quesada, con D.N.I. 25994631 P, con domicilio postal calle Doctor Piñera, n.º 1, bloque 1, 2.º D, de Úbeda, y dirección electrónica: coopaet35@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140006518-1